



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

**CRECER EN GRANDE**  
 CAMPECHE 2015-2021



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

<b>PROVEEDOR</b> 000253-SALES ROSADO ROBERTO	<b>ISO 9001:2015</b>  CONFORME
<b>DOMICILIO</b> AVENIDA CASA DE JUSTICIA NUMERO 8	
<b>RFC</b> [REDACTED] <b>TELEFONO</b> 981 81 3 16 62 <b>PLAZO DE ENTREGA</b> 2 Días hábiles	

**DATOS DEPENDENCIA**

<b>RAMO</b> 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>   11/04/2018 OSV-0390 RV2220-0307  RV2220-0307 - 02/04/2018
<b>UNIDAD</b> 20-Agencia Estatal de Investigaciones	
<b>OBSERVACIONES</b> forma de pago: 99 (por definir), método de pago: PPD, garantía del trabajo: mano de obra 1 mes y en refacciones 1 mes	

**DATOS DEL VEHICULO**

<b>PLACA</b> CR-14430	<b>SERIE</b> 8AFER5AD4C6494710	<b>LINEA</b> CAMIONETA
<b>MODELO</b> 2012	<b>CILINDROS</b> 6	<b>KILOMETRAJE</b> 219867
<b>DESCRIPCIÓN</b> FORD . RANGER. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>							<b>\$139.20</b>
0046	SILICON MARCA TF	TUBO	1	\$38.00	\$38.00	\$6.08	\$44.08
0082	GRASA PARA BALERO MARCA ROSHFRANS	BOTE	1	\$38.00	\$38.00	\$6.08	\$44.08
0096	LIQUIDO PARA FRENOS MARCA MOTORCRAFT	LITRO	1	\$44.00	\$44.00	\$7.04	\$51.04
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>							<b>\$5,332.52</b>
0193	BALERO DE TRONCO MARCA TIMKEN	PIEZA	2	\$320.00	\$640.00	\$102.40	\$742.40
0194	BALERO DE PUNTA MARCA TIMKEN	PIEZA	2	\$286.00	\$572.00	\$91.52	\$663.52
0218	BALATAS DELANTERAS FRITEC	JUEGO	1	\$550.00	\$550.00	\$88.00	\$638.00
0367	DISCO DELANTERO MARCA AUTOPART	PIEZA	2	\$1,160.00	\$2,320.00	\$371.20	\$2,691.20
0384	LIJA FANDELI	PIEZA	1	\$23.00	\$23.00	\$3.68	\$26.68
2153	CILINDROS DE FRENOS TRASEROS MARCA FREINER	PIEZA	2	\$246.00	\$492.00	\$78.72	\$570.72
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>							<b>\$1,948.80</b>
0790	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO CILINDROS TRASEROS, CAMBIO BALERO PUNTA Y TRONCO DELANTERO, CAMBIO BALATAS DELANTEROS, CAMBIO DISCOS DELANTEROS	SERVICIO	1	\$1,680.00	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80

**SUBTOTAL** \$6,397.00  
**IVA** \$1,023.52  
**DESCUENTO** \$0.00  
**TOTAL** \$7,420.52

(SON: SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 52/100 M.N)

Cadena Original: |22|20|OSV-0390|253|74205200|11042018|14|70|

Cadena Encriptada: fnM9+x0YaI9edNHVC04T7zmdxWE+LFW7iXKRfid6Tgowe5hTwdI2v1iqrQSHoQd

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 11/04/2018

Página 1 de 3

*Guadalupe del R. Ochoa*  
 Subcoordinador - MDMV  
 11/04/18

*Wanda*

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	000253-SALES ROSADO ROBERTO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA CASA DE JUSTICIA NUMERO 8	CONFORME
RFC	[REDACTED] TELEFONO 981 81 3 16 62	PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES	forma de pago: 99 (por definir), método de pago: PPD, garantía del trabajo: mano de obra 1 mes y en refacciones 1 mes

ORDEN DE SERVICIO



11/04/2018  
OSV-0390  
RV2220-0307  
RV2220-0307 - 02/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-14430	SERIE	8AFER5AD4C6494710	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2012	CILINDROS	6	KILOMETRAJE	219867
DESCRIPCIÓN	FORD . RANGER. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

DATOS SIACAM

ID: 18102 ETAPA: Directa  
FOLIO: 0741 ESTATUS:



b55a9d11d5e1485b9f5853cb98cb9d94

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

  
Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete  
Directora de Control Patrimonial

  
Ing. Orlando Patrón Gantús  
Subdirector de Servicios

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH



Fecha de impresión: 11/04/2018



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

<b>PROVEEDOR</b> 000253-SALES ROSADO ROBERTO	<b>ISO 9001:2015</b> CONFORME
<b>DOMICILIO</b> AVENIDA CASA DE JUSTICIA NUMERO 8	
<b>RFC</b> [REDACTED] <b>TELEFONO</b> 981 81 3 16 62 <b>PLAZO DE ENTREGA</b> 2 Días hábiles	

**DATOS DEPENDENCIA**

**ORDEN DE SERVICIO**

<b>RAMO</b> 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 11/04/2018 <b>OSV-0390</b> RV2220-0307 RV2220-0307 - 02/04/2018
<b>UNIDAD</b> 20-Agencia Estatal de Investigaciones	
<b>OBSERVACIONES</b> forma de pago: 99 (por definir), método de pago: PPD, garantía del trabajo: mano de obra 1 mes y en refacciones 1 mes	

**DATOS DEL VEHICULO**

<b>PLACA</b> CR-14430	<b>SERIE</b> 8AFER5AD4C6494710	<b>LINEA</b> CAMIONETA
<b>MODELO</b> 2012	<b>CILINDROS</b> 6	<b>KILOMETRAJE</b> 219867
<b>DESCRIPCIÓN</b> FORD . RANGER. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 34,35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 11/04/2018

Página 3 de 3

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.